



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 OCT 2011

RES. H. N° 1414-11.

VISTO:

La Res.H.N° 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable del Módulo ha elevado el informe correspondiente a la alumna que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios, aprobó por promoción, con carácter extracurricular, DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA – MODULO I;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, el Módulo que se indica, al siguiente alumno:

DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA – MODULO I (EXTRACURRICULAR)
CARRERA LICENCIATURA EN LETRAS
PERIODO LECTIVO 2011

<u>L.U.N°</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>CALIFICACION</u>
710.463	TORRES, PABLO BERNABE	PROMOCIONO

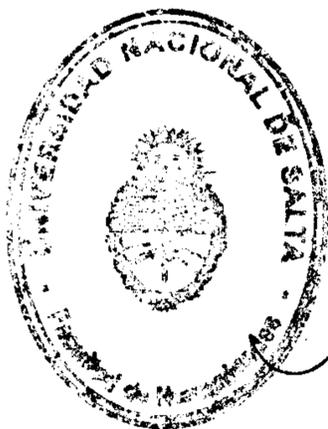
ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción del Módulo al que se hace referencia en el artículo anterior, el 15/08/2011.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe sobre promoción presentado por la docente responsable del Módulo quedará en el archivo de la Dirección Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR al interesado, Escuela de Letras y Dirección Alumnos.

Irs/MJL

Dra. FOSSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - U.N.Sa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa